



DECRETO ALCALDICO N° 2361
AUTORIZA CORTE DE TRANSITO VEHICULAR
CIERRE CALLE SEMINARIO – LOS LIRIOS
REQUINOA, 05 de septiembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 31.08.2017, de la Empresa Puerto Principal, Ingeniería y Construcción, mediante la cual informa que se dará inicio a los trabajos de conexión de alcantarillado y posterior pavimentación en sector calle Seminario (100 metros del último trecho de calle, Entre Pasaje Seminario y Ruta By-Pass Rancagua), por lo que se requiere interrumpir el tránsito a fin de resguardar la calidad de los trabajos y seguridad de las personas por el tiempo aproximado de 3 semanas, comenzando el martes 5 de septiembre de 2017. Solicita corte de la calzada completa e informar a las entidades correspondientes.

El Memo N° 121 de fecha 05.09.2017 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita factibilidad del cierre temporal de calle Seminario, sector Los Lirios, por trabajos de conexión de alcantarillado y reposición de pavimento de dicha calle, solicitado por la empresa ejecutora del proyecto “Puerto Principal Ingeniería y Construcción”, quien se encuentra ejecutando el proyecto “Construcción Casetas Sanitarias, Sector Los Lirios – Requinoa”, en el marco del proyecto “PMB Los Lirios III Etapa”, por el período comprendido del 05 al 25 de septiembre de 2017.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Cierre temporal de calle Seminario, Sector Los Lirios, por trabajos que forman parte del proyecto “Construcción Casetas Sanitarias, Sector Los Lirios – Requinoa”, en el marco del Proyecto “PMB Los Lirios III Etapa”, específicamente (alcantarillado y posterior reposición del pavimento en dicha calle), por el período comprendido del 05 al 25 de septiembre de 2017.

Déjese establecido que la Empresa a cargo de la obra “Puerto Principal, Ingeniería y Construcción”, se encargará de la instalación de señalética y el resguardo de la seguridad vial y peatonal.

Déjese establecido que la Dirección de Obras Municipal, deberá constatar que la empresa aludida cumpla con la instalación de la señalética correspondiente.

Déjese establecido que la Oficina de Comunicaciones deberá coordinar que la información también se entregue a través de Programa Radial contratado por el municipio.

Comuníquese a la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/AST/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Obras (1)

Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)

Sub Comisaría de Carabineros (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE